



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000201 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 17 JUL 2013

VISTO:

Informe N° 193 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 15 de julio del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 193 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 15 de julio del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL para los procesos de selección clasificados como:

1.- Ejecución de Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES"

2.- Ejecución de Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINA Y ZOOTECNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES" para el ejercicio año fiscal 2013





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000201 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 17 JUL 2013

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera: TITULARES: Abg. Max Anthony García Farías, presidente; Ing. Jorge Luis Maturrano Pérez, miembro; Ing. Oscar Orlando Ruiz Rivera, miembro; MIEMBROS SUPLENTES: Abg. Brigida Elizabeth del Rosario Manrique Quispe; Abg. Juan Carlos Quinde Riojas y Ing. José Armando Neciosup Silva.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de julio del 2013; inserto en el Informe N° 193 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 15 de julio del 2013 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para los procesos de selección de las ejecuciones de las obras, conforme a las





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000201 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 17 JUL 2013

competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR El COMITÉ ESPECIAL para los procesos de selección clasificados como:

- 1.- Ejecución de Obra: "AMPLIACION DE AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES"
- 2.- Ejecución de Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CLINICA VETERINARIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINA Y ZOOTECNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES". El mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| ▪ Abg. MAX ANTHONY GARCIA FARIAS | PRESIDENTE |
| ▪ Ing. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ | MIEMBRO TITULAR |
| ▪ Ing. OSCAR ORLANDO RUIZ RIVERA | MIEMBRO TITULAR |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|------------------|
| ▪ Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE | PRIMER SUPLENTE |
| ▪ Abg. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS | SEGUNDO SUPLENTE |
| ▪ Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA | TERCER SUPLENTE |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
REC. ADM. ALBERTO SIGFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000201 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 17 JUL 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL



4

236